

**COURSE DATA****Data Subject**

Code	46439
Name	Forensic criminology II
Cycle	Master's degree
ECTS Credits	6.0
Academic year	2020 - 2021

Study (s)

Degree	Center	Acad. year	Period
2247 - M.U. en Criminología y Seguridad 20-V.2	Faculty of Law	1	First term

Subject-matter

Degree	Subject-matter	Character
2247 - M.U. en Criminología y Seguridad 20-V.2	3 - Forensic criminology	Obligatory

Coordination

Name	Department
CARBONELL VAYA, ENRIQUE	300 - Basic Psychology

SUMMARY**English version is not available**

La asignatura 'Criminología forense II' tiene una carga lectiva de 6 ECTS y complementa la versión más jurídica de la 'Criminología forense I' del Máster. Atiende a contenidos de Psicología y psiquiatría forense, a diversas técnicas de investigación policial en su vertiente de psicología criminalista (perfiles, toma de declaración, interrogatorios, reconocimientos...), a la psicología forense (entrevistas, instrumentos de valoración e informe...), y a la psiquiatría clínica forense. El profesorado que imparte la asignatura procede de las áreas de Psicología básica, Personalidad Evaluación y Tratamientos y de Psiquiatría.



PREVIOUS KNOWLEDGE

Relationship to other subjects of the same degree

There are no specified enrollment restrictions with other subjects of the curriculum.

Other requirements

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios

OUTCOMES

2247 - M.U. en Criminología y Seguridad 20-V.2

- Students should be able to integrate knowledge and address the complexity of making informed judgments based on incomplete or limited information, including reflections on the social and ethical responsibilities associated with the application of their knowledge and judgments.
- Students should demonstrate self-directed learning skills for continued academic growth.
- Students should possess and understand foundational knowledge that enables original thinking and research in the field.
- Ser capaces de buscar, seleccionar, ordenar, analizar y sintetizar la información, seleccionando y contrastando aquella que resulta pertinente para la toma de decisiones, elaboración de estrategias y asesoramiento.
- Elaborar y manejar los escritos, presentaciones, informes y procedimientos de actuación adecuados para cada contexto o actuación.
- Ser capaces de analizar de forma crítica tanto su propio trabajo como las aportaciones de otras personas, contemplando en conjunto y teniendo en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.
- Desarrollar la labor profesional e investigadora desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, la promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos, de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.
- Desarrollar una elevada competencia en la aplicación del saber criminológico a supuestos concretos del ámbito forense o/y a la gestión de la Seguridad pública y privada, buscando un rendimiento aplicado al conocimiento teórico y de la organización de la administración de justicia y de la gestión de seguridad en la resolución de problemas forenses, de prevención y control de delincuencia y de gestión del miedo al delito y la alarma social.
- Analizar críticamente la gestión del fenómeno criminal desde la Administración de Justicia y desde la Seguridad pública y privada.



LEARNING OUTCOMES

English version is not available

WORKLOAD

ACTIVITY	Hours	% To be attended
Theory classes	48,00	100
Tutorials	12,00	100
TOTAL	60,00	

TEACHING METHODOLOGY

English version is not available

EVALUATION

English version is not available

REFERENCES

Basic

- Checa Gonzalez M.J. (2011) Manual práctico de psiquiatría forense. Masson - Elsevier.
- De Lanuza, J.J.; Lillo, F.J. (2012) Interrogatorio. Tecnología de la comunicación en el ámbito jurídico. Difusión Jurídica: Economist and Jurist. Madrid.
- Manzanero; A.L. (2010) Memoria de testigos. Obtención y valoración de la prueba testifical. Prámide: Madrid.

Additional

- Aguilera, G. y Zaldívar, F. (2003). Opinión de los jueces (derecho penal y de familia) sobre el informe psicológico forense. Anuario de psicología jurídica, (13) 95-122.
- Carrasco Gómez J.J., Maza Martín J.M. y Entralgo J.F. (2011) Tratado de Psiquiatría Legal Forense. 4ª edición. Ed. La Ley, Madrid.
- Clemente, M (2011). Fundamentos y principios de Psicología Jurídica. Madrid: Pirámide



- Diego Diez, L. A., Identificación fotográfica y reconocimiento en rueda del inculcado, Barcelona, 2003.
- Diges, M. (2016). Testigos, sospechosos y recuerdos falsos. Madrid: Trotta.
- Jiménez Gómez, F. (2009, 2ª ed.). Evaluación psicológica forense. Ámbitos delictivos, laboral y elaboración de informes. Salamanca: Amarú Ediciones.
- Núñez, J. (2017). Psicología criminal y criminalística. El informe pericial en psicología y psiquiatría forense. Santiago-Chile: Ediciones Olejnik.

ADDENDUM COVID-19

This addendum will only be activated if the health situation requires so and with the prior agreement of the Governing Council

English version is not available

En la medida en que sea posible, se garantizará la impartición totalmente presencial (en aula para todo el alumnado) de las horas de clase señaladas en la guía docente; a quienes se haya concedido dispensa de presencialidad se les garantizará el seguimiento de los contenidos bien en retransmisión síncrona por videoconferencia (*streaming*), bien poniendo a su disposición la grabación de la clase o grabaciones y/o materiales, enlaces o referencias que permitan seguir la materia correspondiente de forma asíncrona.

Si la evolución de la situación sanitaria impusiera restricciones que impidieran el seguimiento presencial de la clase simultáneamente por todos los matriculados, se señalarían turnos alternos de asistencia a clase por semanas para el alumnado, retransmitiéndose de manera síncrona (*streaming*) la sesión para quienes no debieran acudir a las clases cada semana; en tal caso, el alumnado recibiría unas semanas las sesiones presencialmente en el aula y otras semanas sesiones por videoconferencia en el mismo horario lectivo.

Finalmente, si la evolución de la situación sanitaria obligara a suspender la docencia presencial, se mantendrá la docencia a través de la retransmisión de las clases por videoconferencia en el horario lectivo habitual.

En estos dos últimos casos, si por razones técnicas la retransmisión síncrona de la clase en el horario lectivo habitual no fuera posible, o por razones pedagógicas el profesorado lo estima oportuno para parte del temario, se sustituirá esta retransmisión síncrona por la puesta a disposición en aula virtual de grabaciones y/o materiales, enlaces o referencias que permitan seguir la materia correspondiente de forma asíncrona –no exigiendo nunca disponibilidad en franjas horarias estrictas fuera del horario lectivo de la asignatura y las actividades complementarias programadas–. En cualquier caso, se garantizará la posibilidad de realizar a distancia las actividades de evaluación continua que el alumnado no pueda, por razón de los turnos de asistencia, realizar en el aula.